



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
Nº 089 -2021-ATU/PE**

Lima, 07 de junio de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector/a de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 2 de junio de 2021, a la señora **CAROLINA MARIA MC CALLOCK SILVA**, en el cargo de Subdirectora de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición sus funciones, en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora **CAROLINA MARIA MC CALLOCK SILVA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese.**

**MARIA ESPERANZA JARA RISCO**

Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

